



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 268 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1850.25 - CD 108/25 "Compra de Tester para Cables de Red, Audio y Video - SCyC" - (adjudicacion)

VISTO, el expediente N°1850/25 de fecha 04 de julio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°100/25 de fecha 07 de julio de 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°108/25, cuyo objeto es la "Compra de Téster para Cables de Red, Audio y Video - SCyC", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa SABIKA S.R.L;

Que, de acuerdo a lo manifestado por el área técnica interviniente, correspondería desestimar las ofertas alternativas presentadas por la empresa SABIKA S.R.L. por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°108/25, cuyo objeto es la "Compra de Téster para Cables de Red, Audio y Video - SCyC", a la oferta base presentada por la firma SABIKA S.R.L. (CUIT N°30-71610175-0), por un total de



Pesos Trescientos Cincuenta Ml (\$350.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N°62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°108/25, cuyo objeto es la "Compra de Téster para Cables de Red, Audio y Video - SCyC", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N°108/25, a la oferta base presentada por la firma SABIKA S.R.L. (CUIT N°30-71610175-0), por un total de Pesos Trescientos Cincuenta Ml (\$350.000,00).



ARTICULO 3º: Desestimar las ofertas alternativas presentadas por la empresa SABIKA S.R.L. por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 19/08/2025 12:37:14  
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu  
Fecha: 20/08/2025 12:41:03  
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu  
Fecha: 20/08/2025 13:04:53  
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu  
Fecha: 20/08/2025 14:53:07  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez